

Resolución de 12 de noviembre de 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de profesor asociado código 20211001-546, de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación del Departamento de Pedagogía, área de conocimiento "Teoría e Historia de la Educación"

Por Resolución Rectoral de fecha 30 de septiembre de 2021 la Universidad Autónoma de Madrid publicó una convocatoria de concurso de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, plazas 20211001_534_547.

Ha decaído el objeto del concurso en el siguiente código de plaza por haberse incorporado la persona titular:

Código de concurso: 20211001-546

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: FF7082-B. Categoría: Profesor/a Asociado/a Dedicación: Tiempo parcial (6h).

Actividades a realizar: Docencia en Sociedad, Familia y Educación; Teoría y Política de la Educación;

Prácticas; TFG y TFM.

Horario: Primer semestre— lunes 09,00-10,00, 11,00-12,00 y 16,00-19,00, miércoles 17,30-18,30.

Vigencia del contrato: Permiso maternidad

Como consecuencia de la situación anterior se resuelve:

PRIMERO: dejar sin efecto y declarar concluido el procedimiento en la convocatoria de la plaza con código de concurso 20211001-546, de la Facultad de Formación de Profesorado del Departamento de Pedagogía, área de conocimiento "Teoría e Historia de la Educación".

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Universidad la presente Resolución y dar traslado de la misma a las personas participantes en el concurso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 128.1 de los Estatutos de la Universidad, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; dichos plazos contados desde el siguiente a la notificación.

No obstante, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Madrid, 12 de noviembre de 2021.- La Rectora, P.D. LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Resolución de 2 de julio de 2021, "B.O.C.M." de 8 de julio de 2021)

Ciudad Universitaria de Cantoblanco. c/ Einstein, 3. 28049 Madrid Teléfono: 91 497 4000. E-mail: vicerrectorado.pdi@uam.es

Código Seguro De Verificación	6C53-6248-7349P6D35-4673	Fecha	17/11/2021
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C53-6248-7349P6D35-4673	Página	1/1

